

XVII Jornadas Argentinas de Estudios de Población - IV Congreso Internacional de Población del Cono Sur. Asociación de Estudios de Población de la Argentina, Cafayate (Salta), 2023.

# “Los ingresos en los hogares y la pobreza. Una mirada desde la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes”.

Salgado, Vanesa.

Cita:

Salgado, Vanesa (2023). *“Los ingresos en los hogares y la pobreza. Una mirada desde la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes”*. XVII Jornadas Argentinas de Estudios de Población - IV Congreso Internacional de Población del Cono Sur. Asociación de Estudios de Población de la Argentina, Cafayate (Salta).

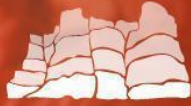
Dirección estable: <https://www.aacademica.org/xvii.jornadas.aepa/28>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eezf/sm4>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.  
Para ver una copia de esta licencia, visite  
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.



## **“Ingresos y pobreza en los hogares con niñas, niños y adolescentes de la República Argentina. Una mirada desde la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes”**

### ***Introducción***

La Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes es una institución de derechos humanos, autónoma y autárquica que vela por la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en una doble misión: propositiva, colaborativa, y de control y exigibilidad sobre los tres poderes del Estado.

La Defensora es una figura estatal pero independiente en su accionar con plena autonomía funcional y profundamente federal. Desde el inicio de su gestión, ha definido entre los temas centrales y prioritarios dar seguimiento a la pobreza e indigencia y su relación con los ingresos monetarios en los hogares donde vive la población de 0 a 17 años. En el presente artículo se expone parte de los resultados del trabajo que los equipos técnicos realizan en el relevamiento, análisis y producción de evidencia como insumo para el control, la exigibilidad y los principios de colaboración que rigen a la institución.

Con la convicción que la pobreza y especialmente las privaciones de derechos de la población de 0 a 17 años son multidimensionales y en la certeza que en la sociedad actual el ingreso monetario se convierte en condición de posibilidad de acceso a otros derechos, una de las líneas de trabajo de la Defensoría parte de ubicar como central la necesidad **que las y los adultos que cuidan a las niñas, niños y adolescentes tengan trabajo registrado y con ingresos suficientes.**

En este trabajo en particular presentaremos algunos ejemplos de los análisis elaborados como aporte para diagnosticar, evidenciar y exigir acciones para resolver la situación de pobreza e indigencia de las niñas, niños y adolescentes en nuestro país, especialmente en este caso en su relación con los ingresos monetarios en los hogares donde habitan, sean éstos laborales o no laborales, **poniendo especial énfasis en las transferencias del Estado.**



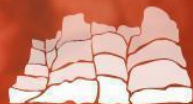
### *Metodología y fuentes*

La Defensoría como parte de su trabajo, realiza un seguimiento periódico de los datos que dan cuenta de las situaciones de pobreza e indigencia de los hogares con niñas, niños y adolescentes, revelando la distancia de ingresos que los hogares tienen en relación a las “líneas de pobreza e indigencia”. A su vez se mira especialmente el peso de las transferencias monetarias en los hogares más pobres que lleva a focalizar particularmente la suficiencia de estas prestaciones analizando aquellas que tienen por destinatarios directos a las niñas, niños y adolescentes: **la Asignación Universal por Hijo (AUH), la Tarjeta Alimentar (TA) y el componente de ingresos del Plan 1000 Días**, atendiendo su diferente génesis, por tratarse la primera de una asignación que cubre el derecho a la seguridad social de la población de 0 a 17 años cuyos padres o madres no tienen empleos registrados, la segunda un programa destinado a cubrir necesidades alimentarias en las familias con niños, niñas y adolescentes hasta 14 años, y la tercera una transferencia de ingreso extra a destinatarios de AUH de 0 a 2 años inclusive.

El ejercicio que se realiza sobre las transferencias monetarias parte de la **construcción del valor de las canastas alimentarias y totales de la población de 0 a 17 años** a partir de la valorización mensual de las canastas que realiza el INDEC y analiza cuánto de ese valor cubren las prestaciones nombradas.

En la evaluación de la suficiencia de cada programa de transferencia, así como de sus acciones combinadas, se utilizan diversas fuentes de datos con el objeto de conocer la real composición de las y los beneficiarios de la AUH, la TA y también el componente de ingresos del Plan 1000 Días. Para ello se recurre a los datos publicados con frecuencia trimestral por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) respecto a género y edad de la población de niñas, niños y adolescentes de los mencionados programas. Y estos se integran al estudio de las bases de datos abiertos de titulares del programa Tarjeta Alimentar.

Para los ingresos, la Defensoría sigue la metodología desarrollada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC). Para la presente, se utilizaron las series trimestrales de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) desde



el año 2016 hasta 2022 y, para el mismo período, la serie de la Encuesta Permanente de Hogares Total Urbano implementada, simultáneamente, los terceros trimestres de cada año. Las tasas de pobreza e indigencia son analizadas con una mirada histórica sobre la niñez, pero con el objetivo de incidir sobre las condiciones actuales.

### *Aproximación demográfica a las niñas y adolescencias*

La población de 0 a 17 años (niñas, niños y adolescentes) representa el 28,4% de la población total de la República Argentina y es, a su vez, a quienes el Estado les debe protección especial. Las proyecciones realizadas por el INDEC para el corriente año, establecen que la población de niñas, niños y adolescentes del país alcanza los 13,2 millones de personas.

Si la segmentación se realiza hacia dentro de la población de niñas, niños y adolescentes, agrupando por edades, las cantidades y porcentajes se distribuyen tal como se indica en la Tabla 1. Esta división al interior del universo de niñas, niños y adolescentes sirve a los análisis de la Defensoría para ver las distintas afectaciones según la cobertura y características de cada una de las políticas de transferencia monetaria, como la acción conjunta de ellas. Así, al momento de los análisis, se considera que la AUH alcanza a la población de 0 hasta 17 años de edad, la TA de 0 a 14 y el Plan 1000 días de 0 hasta el momento de cumplir los 3 años.

<b>Tabla 1. Cantidad de niñas, niños y adolescentes por grupos de edad</b>		
<b>Grupos de edad</b>	<b>Niños, niñas y adolescentes</b>	<b>%</b>
0 a 2 años	2.192.750	16,6
3 a 5 años	2.240.796	17,0
6 a 12 años	5.218.686	39,5
13 a 14 años	1.449.713	11,0
15 a 17 años	2.115.716	16,0
<b>Total</b>	<b>13.217.661</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Elaboración propia en base a las proyecciones de Población INDEC 2022



### *Pobreza e indigencia de hogares con niñas y adolescencias*

De acuerdo con los últimos datos de 2022 del INDEC<sup>1</sup>, de los 13,2 millones de niñas, niños y adolescentes que residen en los principales aglomerados urbanos de la República Argentina, el 54,6% vive en hogares con ingresos por debajo de la línea de pobreza y el 12,2% integra hogares en situación de indigencia. Esto significa que el 54,6% vive en hogares con ingresos por debajo de la canasta básica total (CBT) y el 12,2% en hogares con ingresos inferiores a la canasta básica alimentaria (CBA).

Los equipos técnicos de la Defensoría realizan una elaboración propia de datos utilizando las bases usuarias de la EPH y EPH Total Urbana que publica el INDEC, permitiendo identificar variables de influencia, así como la construcción de indicadores complejos a partir de la composición real y en permanente actualización de hogares con niñas, niños y adolescentes. De este modo, por ejemplo, pueden discriminarse las condiciones de pobreza (Gráfico 1) e indigencia (Gráfico 2) de los hogares, su evolución temporal y su relación con el promedio total de población.

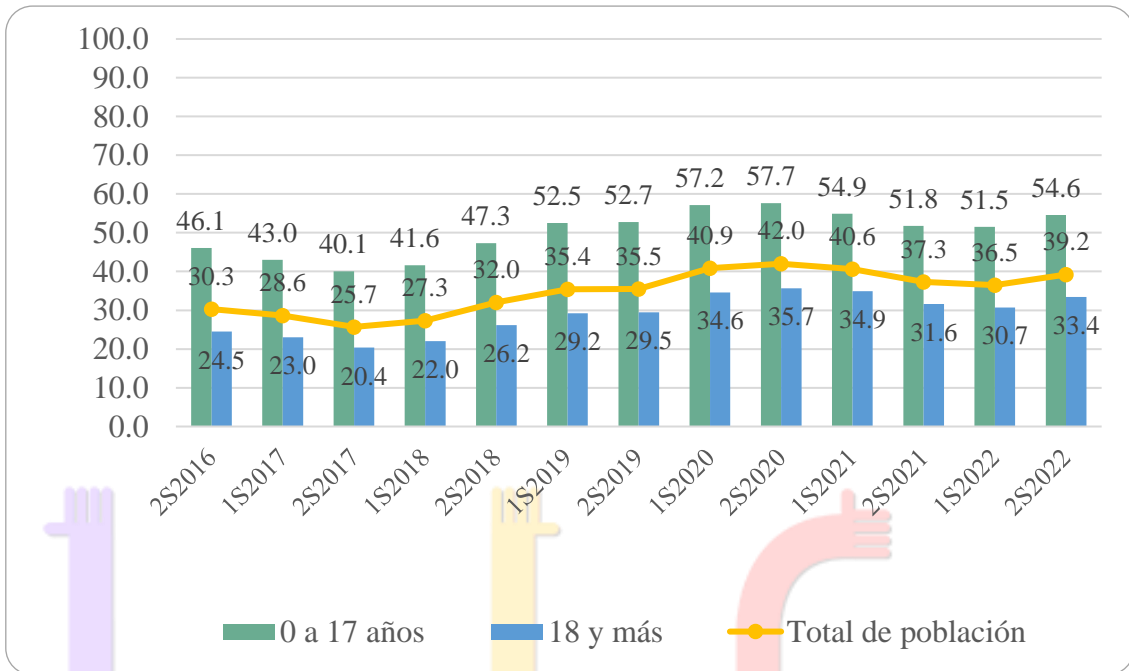
**La Defe**  
DEFENSORA DE LOS DERECHOS DE  
LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

---

<sup>1</sup> INDEC. Incidencia de la pobreza y la indigencia en 31 aglomerados urbanos. Primer Semestre de 2022. Buenos Aires, septiembre de 2022. Accesible en [https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/eph\\_pobreza\\_09\\_2223ECC71AE4.pdf](https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/eph_pobreza_09_2223ECC71AE4.pdf)

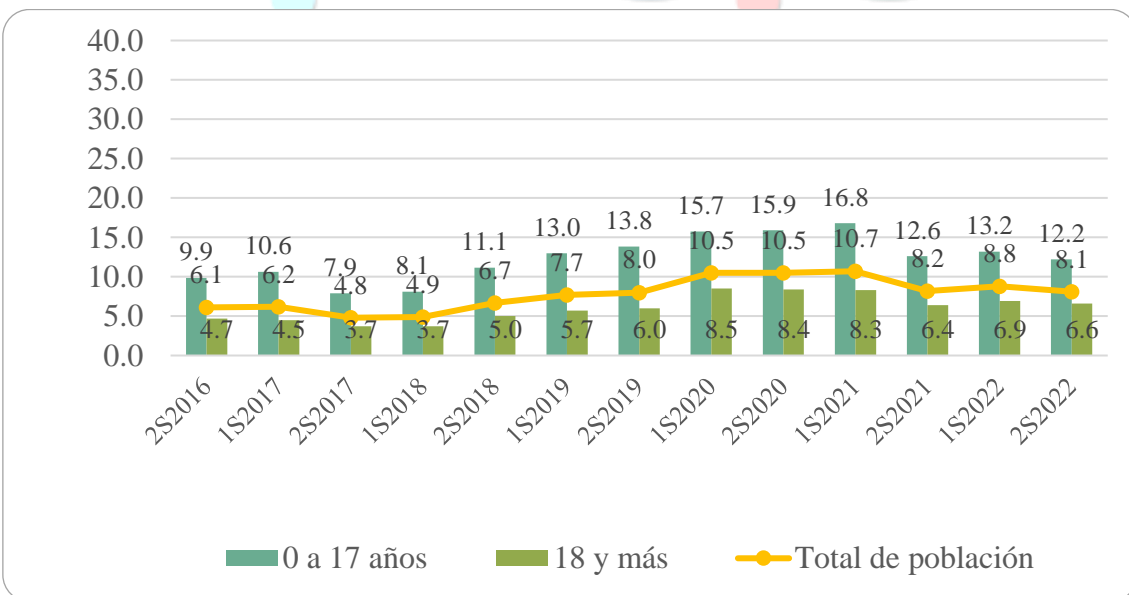


**Gráfico 1. Pobreza en niñas, niños y adolescentes en Argentina**



Fuente: Elaboración propia sobre la base de EPH INDEC

**Gráfico 2. Indigencia en niñas, niños y adolescentes en Argentina**

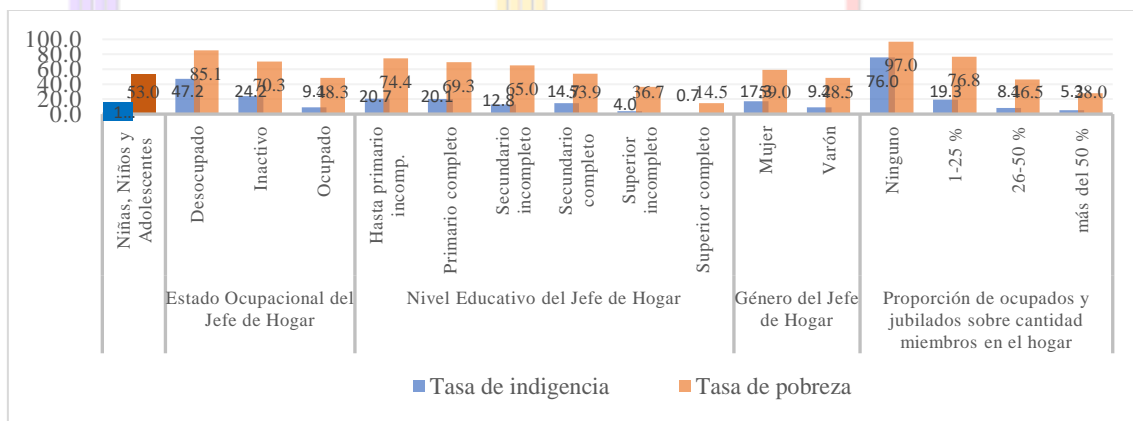


Fuente: Elaboración propia sobre la base de EPH INDEC



Hacia dentro de los hogares con niñas, niños y adolescentes (Gráfico 3), los ejercicios permiten analizar las probabilidades de ser pobre/indigente de acuerdo a las características del Jefe de Hogar: sexo, ocupación, nivel educativo, cantidad de miembros del hogar y la relación entre el mayor nivel de instrucción alcanzado y la condición de pobreza. También se expone que en aquellos cuya jefa de hogar es mujer hay mayores porcentajes de pobreza e indigencia. Esto es útil para repensar el aporte a los hogares que realizan las transferencias monetarias, principalmente en aquellos con miembros ocupados no registrados o cuentapropistas de bajos ingresos y los inactivos.

**Gráfico 3. Pobreza e indigencia según características del hogar de niñas, niños y adolescentes de Argentina**

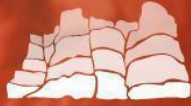


Fuente: Elaboración propia sobre la base de EPH Total Urbano INDEC (2022)

### ***Ingresos monetarios en hogares con niñas y adolescencias***

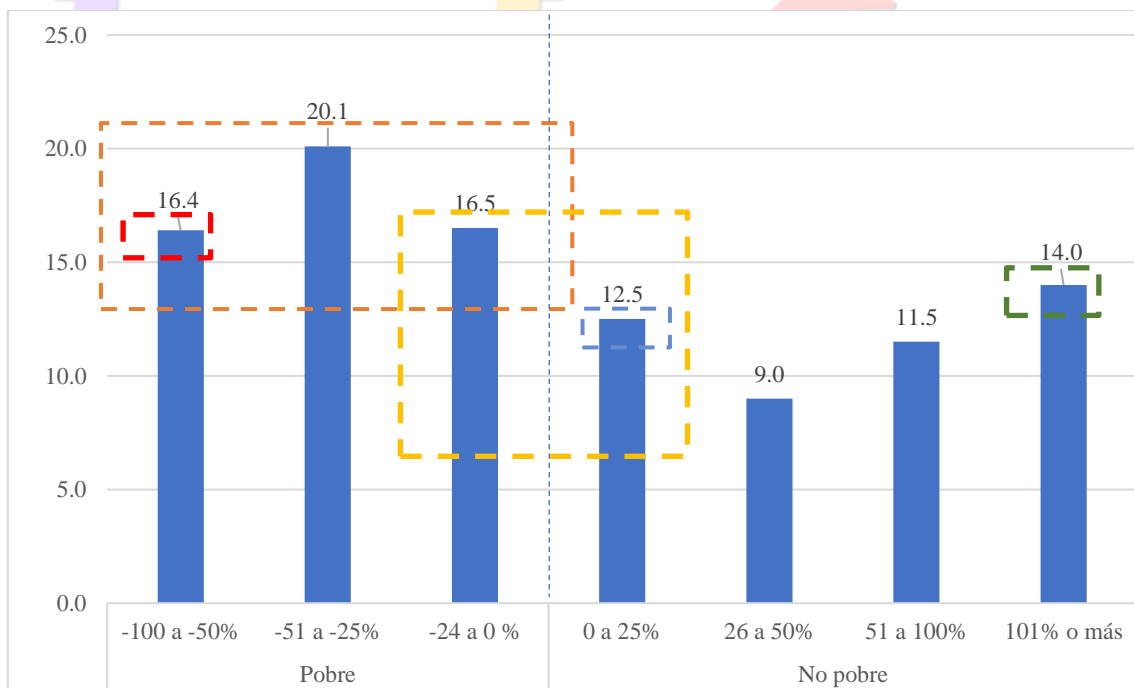
El peso que tienen los ingresos no laborales dentro del total de los ingresos per cápita de los hogares es significativo en aquellos con ingresos más bajos. De acuerdo con los datos del INDEC del cuarto trimestre de 2022, en promedio, el 22,3% de los ingresos per cápita de los hogares son no laborales. En línea con lo señalado, mientras que para el decil más alto estos representan el 17,3%, para el decil más bajo su incidencia alcanza el 37,8%.

Desde la Defensoría aportamos una mirada sobre los ingresos a hogares con niñas, niños y adolescentes que permita el mejor diagnóstico también en clave de desigualdad. De este modo realizamos ejercicios que permiten ver la distancia de los hogares respecto a las líneas de pobreza y de indigencia, ya sea aquellos que están bajo estas líneas como los



hogares que se encuentran muy por encima (Gráfico 4). Este análisis permite ver aquellos porcentajes próximos a las líneas de corte de pobreza e indigencia, y las distancias que separan a unos de otros; ingresos para alcanzar la suficiencia de la CBT/ ingresos para alcanzar la suficiencia de la CBA; entre otros. Esta forma de acercamiento, además, permite mensurar la diferencia monetaria para alcanzar la suficiencia de la CBA y de la CBT, identificando los ingresos con que un porcentaje determinado de la población pasaría de una condición a otra y, asimismo, brindando la oportunidad de analizar la distribución de los ingresos de los hogares en relación a sus líneas de indigencia y pobreza.

**Gráfico 4. Distancia de la línea de pobreza según ingresos en hogares con niñas, niños y adolescentes de Argentina**



El 53% de los NNyA son pobres.

El 12,5% de los NNyA viven en hogares con ingresos apenas superiores a su línea de pobreza.

El 29% de los NNyA viven en hogares con ingresos muy próximos a su Canasta Básica Total (+/-25%).

El 16,4% de los NNyA vive en hogares que necesitarían duplicar sus ingresos para superar la condición de pobreza.

El 14% de los NNyA vive en hogares que tienen ingresos que por lo menos duplican la canasta Básica Total de ese hogar.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de EPH U INDE 2022





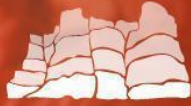
El análisis permite ver por ejemplo que el 16,5% de las niñas, niños y adolescentes viven en hogares cuyos ingresos se encuentran un 25% por debajo de su línea de pobreza. De igual modo, permite ver que el 16,4% de las niñas, niños y adolescentes viven en hogares que necesitan al menos duplicar sus ingresos para superar dicha condición. Hay un 29% de niñeces y adolescencias que viven en hogares que poseen ingresos próximos a su CBT (+/-25%) compuestos por hogares cercanos a superar la línea de pobreza junto a hogares que alcanzan a cubrirla pero están muy próximos a la línea de corte.

Estos ejercicios son de utilidad a la Defensora al momento de instar al Estado a incrementar los montos de las políticas y programas de transferencia monetaria, sopesar esfuerzos presupuestarios y prever los resultados a alcanzar. De este modo, se busca ser oportunos en las propuestas a fin de incidir de forma concreta en la realidad nacional. También se observan diferentes tramos de edad dentro de las niñeces y adolescencias para que las intervenciones sean eficaces en la transformación de sus condiciones de vida. Con dicha información, por ejemplo, puede focalizar en la situación de vulnerabilidad relativa en la que se encuentran las adolescencias y, de este modo, demandar políticas concretas que atiendan a dicho grupo. **En ese sentido, y como ejemplo, puede citarse el pedido manifiesto realizado por la Defensora sobre la ampliación de la población objetivo de la Tarjeta Alimentar (logrado en 2021 que pasó de familias con niños y niñas hasta 6 años a 14 años) y también el pedido concreto de ampliación de cobertura etaria de la beca Progresar, haciéndolo extensivo a los 16 y 17 años (pedido que se realizó en noviembre de 2020<sup>2</sup> y se efectivizó en diciembre de 2021). Actualmente, la Defensora insiste en la mejoría que implicaría la ampliación de su alcance hasta los 15 años de edad<sup>3</sup>.**

---

<sup>2</sup> Pronunciamento N° 2: Bajar a 16 la edad de acceso a las becas Progresar y su articulación con programa Acompañar, accesible en <https://defensoraderechosnnya.gob.ar/wp-content/uploads/2021/01/Pronunciamento-Progresar-No2.pdf>. Y documento Continuidad educativa en adolescentes de 16 y 17 años “Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos” (Progresar 16/17) en <https://defensoraderechosnnya.gob.ar/continuidad-educativa-en-adolescentes-de-16-y-17-anos-programa-de-respaldo-a-estudiantes-argentinos-progresar-16-17/>

<sup>3</sup> Se abrió la inscripción para las Becas Progresar 2023, en <https://defensoraderechosnnya.gob.ar/se-abrio-la-inscripcion-para-las-becas-prograsar-2023/>



### *Protección social y políticas públicas, programas y planes de transferencia monetaria*

**La AUH es la cobertura del derecho a la protección y seguridad social** considerando la situación de desempleo o empleo informal de sus madres y/o padres. Aquellas madres y/o padres que tienen empleo registrado perciben asignaciones familiares (AAFF) y quienes tienen ingresos que superan el umbral el cobro de las AAFF tienen la posibilidad de obtener crédito fiscal. **Por su parte, la TA y el Plan 1000 días son programas sociales que transfieren ingresos** destinados a cubrir las necesidades alimentarias.

**La AUH es la política de transferencia monetaria de mayor relevancia entre las destinadas a las niñeces en situación de pobreza**, tanto en cobertura como en monto de la prestación. De acuerdo a la información reciente, esta alcanza a 4.224.805 niñas, niños y adolescentes y a 2.408.849 titulares del cobro<sup>4</sup>.

En contextos con índices elevados de desocupación y de empleo no registrado, gran parte de las niñeces y adolescencias quedaban por fuera del sistema de protección social establecido por ley. La AUH permite reconocer el derecho a la seguridad social de las niñas, niños y adolescentes cuyos padres o cuidadores se encuentran en situación de desempleo o informalidad laboral, equiparando así el derecho reconocido a las hijas e hijos de las/os de trabajadores/as registrados/as. Desde sus inicios, **la Defensora da seguimiento a los avances en cobertura de la AUH**, en su primer Pronunciamiento<sup>5</sup>, indicó algunos desafíos pendientes, tales como la ampliación de la cobertura para alcanzar a todas las niñas, niños y adolescentes que constituyan la población objetivo del programa, la incorporación de las/los destinatarios/as que lo habían perdido por incumplimiento de las condicionalidades, que la falta de presentación de la libreta de salud y/o educación no fuera una penalidad para la baja de la prestación, la reducción del tiempo de residencia en el país para la niñez migrante, la solicitud del cobro de la prestación por parte de adolescentes de manera directa, entre otras. **Algunos de estos requerimientos efectuados fueron recogidos por el Estado y plasmados en el Decreto**

<sup>4</sup> Boletín Mensual. Asignación Universal por Hijo para Protección Social (abril 2023), accesible en <https://www.anses.gob.ar/observatorio/historial-de-publicaciones/boletin-auh>

<sup>5</sup> Pronunciamiento N° 1. Los derechos de la niñez y la adolescencia: Algunos desafíos críticos post pandemia. Junio 2020. Accesible en <https://defensoraderechosnnya.gob.ar/wp-content/uploads/2020/06/PRONUNCIAMIENTO-1-Junio-2020.pdf>



**840/2020**<sup>6</sup>. Una de las primeras incidencias de la Defensora ha sido justamente sobre la expansión de cobertura y suficiencia de la AUH, cristalizadas en dicho decreto.

El mayor impacto lo tuvo el pedido de que las condicionalidades dejaran de ser penalidades, lo cual evitó que todos los años entre 350 mil y 500 mil niñas, niños y adolescentes queden sin cobertura de la AUH. Seguido por la quita del tope de 5 hijos y la disminución de la cantidad de años de residencia para las y los migrantes.

Cuando desde la Defensoría se da seguimiento a la AUH, se pone el foco en dos cuestiones de incidencia directa en la situación de las infancias y adolescencias: por un lado, la cobertura entendida como el **acceso de la población objetivo a la prestación** y, por otro, el **poder adquisitivo** que representa la prestación respecto de las canastas (CBT y CBA).



**Tabla 2. Cantidad de niñas y adolescencias incorporadas a la AUH y AAFF a septiembre de 2022 según medida de incorporación implementada por Dto. 840/2020**

<b>Tipo de cobertura social</b>	<b>Medidas de incorporación</b>	<b>Niñas, niños y adolescente incluidas/os</b>
Inclusión en AUH	6to hija(o) o más	29.403
	Extranjeros/as con menos de 3 años de residencia	15.243
	Falta de presentación de libreta	168.917
	<b>Total</b>	<b>213.563</b>
Inclusión en AAFF	Falta de liquidación por deuda de monotributo	692.000
	Ingreso del grupo familiar menor al tope mínimo	350.670
	<b>Total</b>	<b>1.042.670</b>
<b>Total</b>		<b>1.256.233</b>

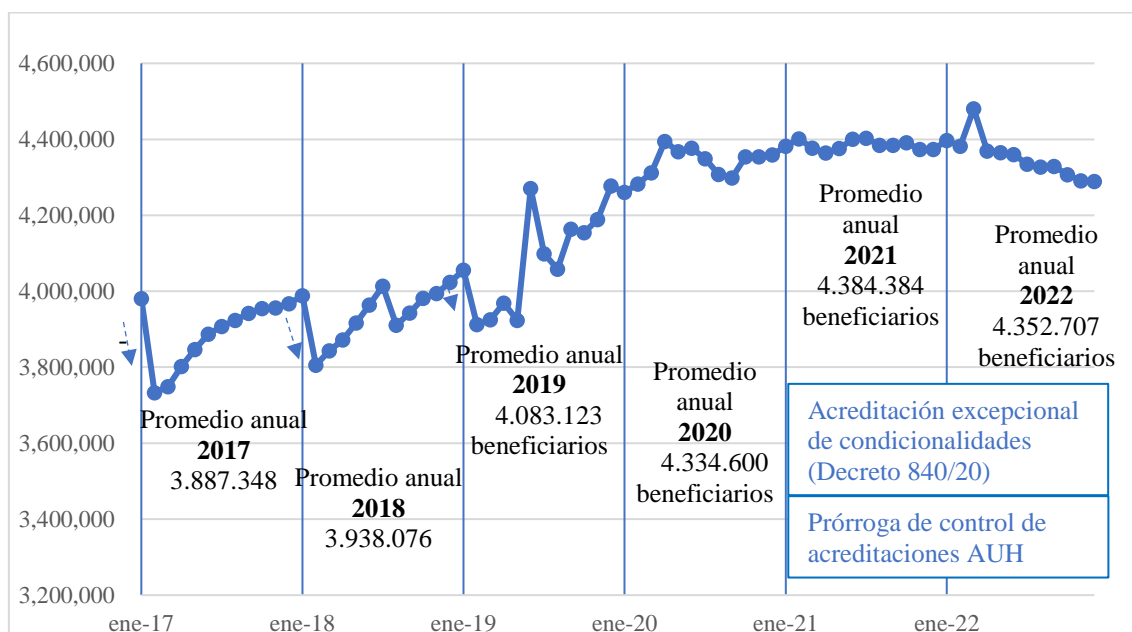
Fuente: Elaboración propia sobre información brindada por ANSES en mesa de trabajo conjunta

<sup>6</sup> Acceso al texto de la norma completa en <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/5229033/20201104?suplemento=1>



Además, se lee cómo, desde 2017 a la actualidad, la tendencia es un aumento en promedio de la cantidad de beneficiarios de AUH. A diferencia de los años previos a 2020, desde la promulgación del decreto 840/20 que amplía la cobertura el promedio de beneficiarios/as se estabilizó y no tuvo variaciones significativas durante los últimos 3 años (2020, 2021 y 202 (Gráfico 5).

**Gráfico 5. Cantidad de beneficiarias y beneficiarios de AUH y promedios anuales**

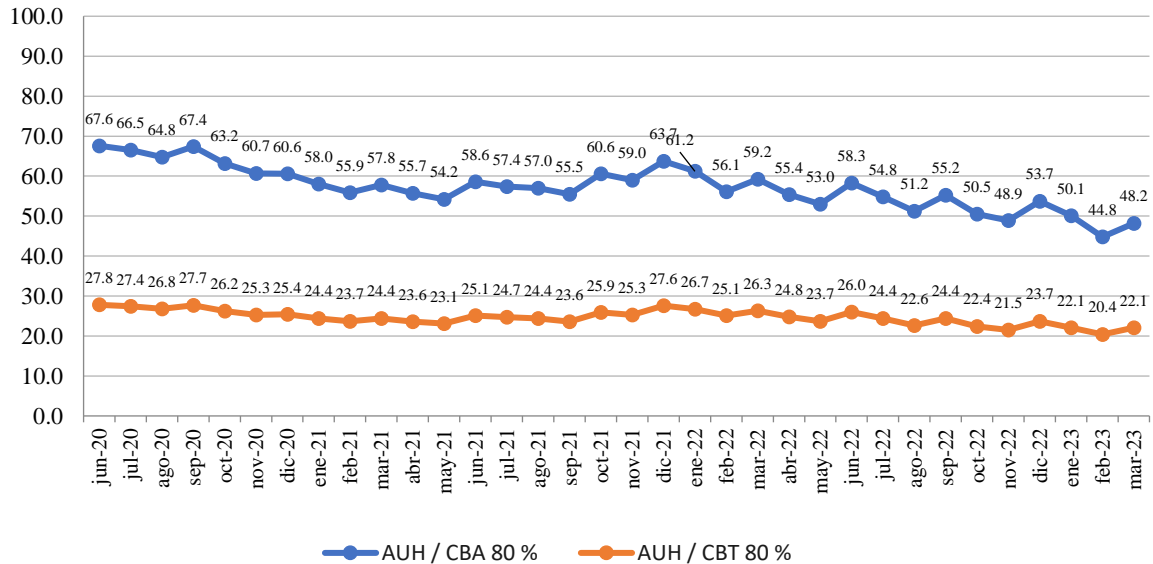


Fuente: Elaboración propia sobre datos ANSES

El ingreso que representa la AUH tiene un peso significativo en las estrategias de vida de las familias receptoras además que, en algunas ocasiones, constituye en muchos casos su único ingreso monetario previsible. Es por ello que se analiza especialmente su suficiencia. Con ese fin, se realizan ejercicios para determinar cuánto cubre ese monto en cada momento evaluándolo frente a una canasta de niñez promedio de acuerdo a la distribución por sexo y edad de las niñas receptoras de la asignación. Esto implica un trabajo de elaboración a partir de la combinación de fuentes (datos del INDEC que estiman los valores de las CBA y CBT, datos de la ANSES que cuentan con la información de sexo y edad de las y los titulares de los derechos de la AUH, etc.).



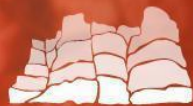
**Gráfico 6. Proporción del monto de la AUH (80%) sobre el costo promedio de CBT y CBA de población destinataria de 0-17 años de edad**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos INDEC, ANSES y MDS.

A partir del análisis de la AUH, la Defensora se ha pronunciado en 2022 sobre un aspecto importante de su diseño<sup>7</sup>. Allí se solicitó al gobierno nacional que el cobro del 20% de la asignación (que, como se detalló, las y los titulares del cobro perciben una vez al año al presentar las libretas de salud y educación) se pague a montos actualizados al momento del cobro, y no la suma de los montos absolutos acumulados que en el actual contexto de inflación pierden poder adquisitivo. En este sentido y a fin de incidir sobre las decisiones ante el tema, los seguimientos que se efectúan analizan la cobertura de las prestaciones en general, y de la AUH en particular, sobre las CBA y CBT de niñas, niños y adolescentes, considerando tanto el 100% de la prestación como el 80%, que es el valor que se percibe cada mes (Gráfico 6). Se señala, también, cómo la actualización del valor de la AUH se desarrolla a un ritmo menor que la dinámica de aumento de precios de las CBA y CBT. En este sentido, queda evidenciada la pérdida progresiva de suficiencia de la asignación respecto a los costos promedio de ambas canastas.

<sup>7</sup> Defensora de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (octubre de 2022). Documento de seguimiento N° 3.1. Ingresos en hogares. En <https://defensoraderechosnnya.gob.ar/ingresos-en-hogares/>



**En Argentina existe otra prestación destinada a las familias con niñas y niños que está pensada especialmente para su alimentación, surgida en 2020 dentro del Plan Argentina contra el Hambre y ampliada luego de la interrupción del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE)<sup>8</sup> implementado durante la pandemia. Esta es la Tarjeta Alimentar (TA)<sup>9</sup>, instrumento mediante el cual el Estado nacional entrega una suma monetaria para que todas y todos accedan a la canasta básica alimentaria. Esta política pública está dirigida a las familias con hijas e hijos de hasta 14 años (inclusive) que reciben la AUH<sup>10</sup>. También alcanza a personas embarazadas a partir de los 3 meses que cobran la asignación por embarazo, personas con discapacidad con AUH y madres con 7 o más hijos que perciben pensiones no contributivas.**

Otra incidencia directa de la Defensoría, fue la extensión de la cobertura de la TA hasta los 14 años actuales que fue un pedido expreso de la Defensora realizado en mayo de 2021<sup>11</sup>. La solicitud incluyó, además, la incorporación de un mecanismo de actualización del monto y su extensión a familias con hijas e hijos de hasta 17 años de edad<sup>12</sup>.

**La TA alcanza a 3.874.574 niñas, niños y adolescentes<sup>13</sup> y es la segunda transferencia en importancia a hogares en situación de pobreza con niñas, niños y adolescentes, en términos de cobertura y de valor de la prestación. En mayo pasado se realizó un aumento del 36% de su valor (alcanzando los \$17.000 por un/a hijo/a, \$26.000 para dos, \$34.000 para 3 o más) y, actualmente, existe un proyecto en el Poder Legislativo que busca convertir la prestación en ley (extendiendo su cobertura a hogares con niños/as de**

<sup>8</sup> El IFE es un bono monetario que buscó paliar el impacto de la emergencia sanitaria sobre la economía de las familias argentinas más afectadas por la pandemia de COVID-19. Más información en

<https://www.argentina.gob.ar/economia/medidas-economicas-COVID19/ingresofamiliardeemergencia>

<sup>9</sup> Más información accesible en <https://www.argentina.gob.ar/desarrollosocial/prestacion-alimentar>

<sup>10</sup> Montada sobre la arquitectura de la AUH, la TA ha ido ampliando su cobertura a grupos etarios y a titulares de otras prestaciones sociales. En sus inicios, sólo estaba destinada a familias con niñas y niños de hasta 6 años beneficiarios de AUH, se ha extendido y actualmente alcanza la edad de 14. Esta ampliación también fue una solicitud expresa de la Defensora.

<sup>11</sup> Originalmente, la TA llegaba hasta las familias con hijos e hijas de hasta 6 años. Puede leerse más en “Transferencias monetarias a familias con niñas, niños y adolescentes. Políticas alimentarias - Ampliación Tarjeta Alimentar”, accesible en

<https://defensorderechosnnya.gob.ar/documento/comunicado-transferencias-monetarias-a-familias-con-ninas-ninos-y-adolescentes-politicas-alimentarias-ampliacion-tarjeta-alimentar/>

<sup>12</sup> La Defe. Comunicado “Transferencias monetarias a hogares”. Abril 2022. Disponible en <https://defensorderechosnnya.gob.ar/wp-content/uploads/2022/04/19-Comunicado-Transferencias-monetarias-a-Hogares-ABR-2022.pdf>

<sup>13</sup> Memoria detallada del Estado de la Nación año 2022.



hasta 17 años e implementando un mecanismo de actualización de su valor, tal como se pidió desde la Defe<sup>14</sup>). Si bien no es ajeno a la discusión relacionada a si la existencia de políticas sociales debe ser constantes, la realidad nacional dicta hoy que es necesario sostener políticas de protección de derechos más allá de quién o qué fuerza política partidaria conduzca el gobierno.

El **Plan 1000 días**<sup>15</sup> es una política estratégica del Estado nacional que tiene como objetivo la atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia. Se crea con la Ley 27.611 de “Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia”. Tanto la ley, como el plan que ella instrumenta, se conocen como “1000 días” porque es el tiempo aproximado en el que transcurren el embarazo, el nacimiento y el tercer año de vida de la persona, período de vital importancia por sus efectos en la salud integral presente y desarrollo futuro. En particular el Plan prevé una transferencia de dinero a las niñas y niños destinatarios de AUH y que tengan entre 0 y 2 años de edad inclusive.

Cuando en la Defensoría se realizan los ejercicios económicos para simular situaciones y analizar la viabilidad y mejora que supondrían las distintas medidas de política pública exigidas al Estado, estos incluyen las políticas, programas y planes de transferencia monetaria, sea de cada una en particular como en el monto total que la sumatoria de ellas representa. Así se da seguimiento de la suficiencia de las AUH, TA y del Plan 1000 días en relación con las canastas básicas alimentaria y total calculadas para niñas, niños y adolescentes aplicándolas acordes a los tramos de edad y la prestación que cada uno/a recibe.

Los ejercicios realizados permiten ver las distintas coberturas y suficiencias de la población de niñas, niños y adolescentes según el rango etario al que pertenecen, de acuerdo a la incorporación progresiva de los montos monetarios de las políticas de transferencia a la que van accediendo conforme crecen. Se observa cómo aquellas personas de 0 a 2 años que perciben ingresos por las tres acciones públicas descritas

---

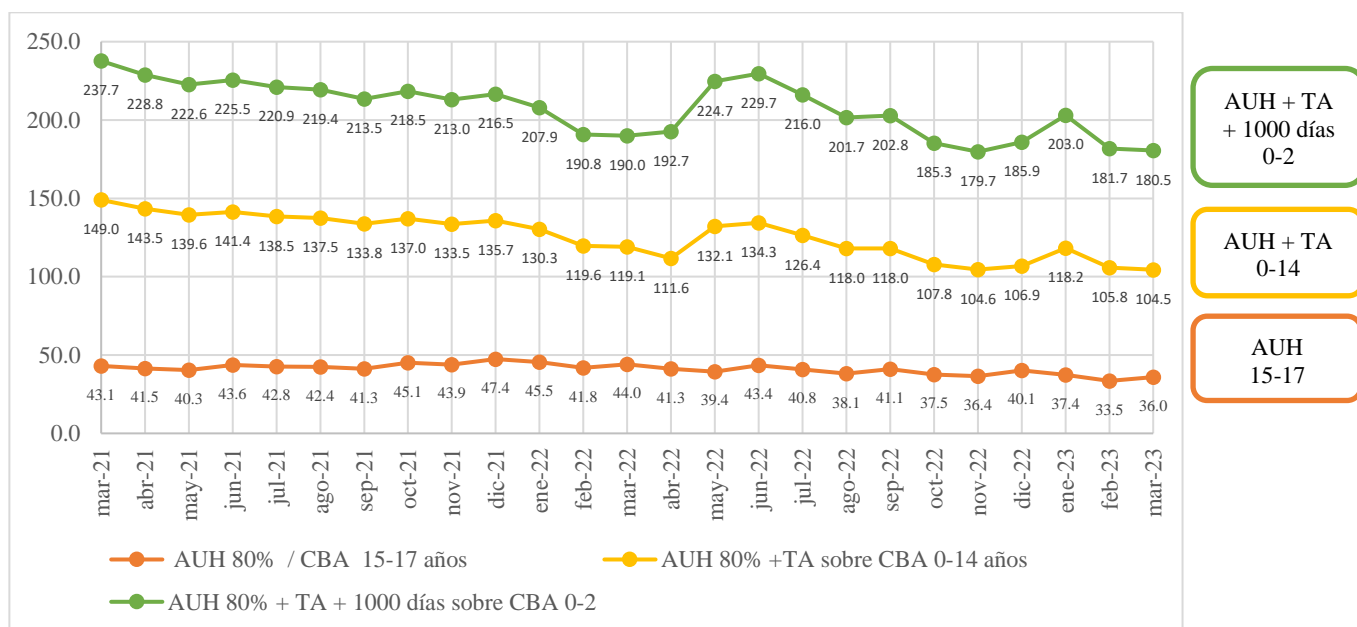
<sup>14</sup> Más información en

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/04/plan\\_de\\_participacion\\_de\\_las\\_partes\\_interesadas\\_pppi\\_-\\_politicas\\_alimentarias\\_para\\_poblaciones\\_vulnerables\\_junio\\_2023.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/04/plan_de_participacion_de_las_partes_interesadas_pppi_-_politicas_alimentarias_para_poblaciones_vulnerables_junio_2023.pdf)

<sup>15</sup> Más información en <https://www.argentina.gob.ar/salud/1000dias>

anteriormente cubren totalmente su CBA aunque, en el devenir temporal, esta cobertura va menguando: a medida que las niñas crecen tienen canastas más onerosas al tiempo que pierden transferencias y, por ende, van registrando mayores insuficiencias. Debe señalarse cómo las y los adolescentes de 15 a 17 años que son titulares del derecho a la AUH alcanzan a cubrir sólo el 36% de la CBA acorde a su edad (Gráfico 7).

**Gráfico 7. Proporción del monto de la AUH (80%) + TA y 1000 días sobre costo promedio CBA la población destinataria de 0-2, 0-14 y 15-17 años**



Fuente: Elaboración propia en base a DataSet de Tarjeta Alimentar y CBT y CBA de INDEC

### ***A modo de conclusión. Aportes, reflexiones y líneas de acción a futuro***

La elaboración de este trabajo por parte de la Defensoría busca enriquecer con evidencia las discusiones para pensar el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas desde una perspectiva de niñez y adolescencia.

La evaluación de las distancias relativas de los ingresos de los hogares de sus líneas de pobreza e indigencia complejizan las clasificaciones de estos estados y permite describir el gradiente de situaciones en las que se encuentran los hogares con niñas, niños y adolescentes. El análisis presentado sobre las transferencias del Estado nacional (AUFF, AUH, TA y Plan 1000 días) brinda una evaluación no sólo de la fluctuación de la





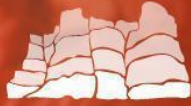
población de niñas, niños y adolescentes alcanzados, sino también de la suficiencia e impacto de los programas de transferencia de ingresos en las coberturas de sus Canastas Básica Total y Alimentaria.

Así, pudieron identificarse situaciones de desigualdad entre la población de niñas, niños y adolescentes y realizar propuestas de modificación de las políticas y programas que, basadas en la evidencia, colaboran en reducir los niveles de pobreza e indigencia en las niñeces y adolescencias.

**La construcción de evidencia y la elaboración de insumos para nutrir las decisiones de política pública brindan insumos para comprometer a los gobiernos y poner en valor las políticas como la AUH, como la TA y como el Plan 1000 días que tienen un impacto positivo en la garantía de derechos de las niñas, los niños y las y los adolescentes.**

Para promover y proteger la vida digna de las niñeces y adolescencias son necesarias políticas públicas que garanticen sus derechos, como la alimentación, la salud, la educación, la vivienda.

**La presentación de los datos nunca es inocente.** La producción de evidencia en la Defensoría esta indisociablemente ligada a proponer acciones concretas en favor de mejorar las condiciones de vida de nuestras niñas, niños y adolescentes. La Defensora trabaja proponiendo acciones positivas y exhortando al Estado al diseño de las políticas públicas necesarias incluyendo las partidas presupuestarias que requieren su efectiva implementación, en pos de una vida digna para todas y todos las niñas, niños y adolescentes que viven en nuestro país.



## Referencias bibliográficas

- Comité de los Derechos del Niño. Organización de las Naciones Unidas. CRC/GC/2002/2 (2002). Accesible en <https://www.refworld.org/es/docid/4ffd40392.html>
- Comité de los Derechos del Niño. Organización de las Naciones Unidas. Observación General N° 2 (2006). Acceso en <https://www.unicef-irc.org/publications/414-observaciones-generales-del-comit%C3%A9-de-los-derechos-del-ni%C3%B1o.html>
- Comisión de Derechos Humanos. ONU. Principios relativos al estatuto de las Instituciones Nacionales (Principios de París) (1991). Accesible en <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/principles-relating-status-national-institutions-paris>
- Convención sobre los Derechos de Niño, Art. 4. UNICEF (1989). Acceso en <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- Decreto N° 840 de 2020 (PEN). Texto completo de la norma en <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/5229033/20201104?suplemento=1>
- Decreto N° 1602 de 2009 (PEN). Asignaciones familiares. Subsistema no contributivo de asignación universal por hijo. Texto completo de la norma en <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-1602-2009-159466/texto>
- Decreto Resolución DR-09 de 2020, Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina. Accesible en <https://www.hcdn.gob.ar/secparl/dsecretaria/bae/bae2020/2.5.html>
- INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas (2010). Resultados en [https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/poblacion/censo2010\\_tomo2.pdf](https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/poblacion/censo2010_tomo2.pdf)
- INDEC. Incidencia de la pobreza y la indigencia en 31 aglomerados urbanos. Primer Semestre (2022). Accesible en [https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/eph\\_pobreza\\_09\\_2223ECC71AE4.pdf](https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/eph_pobreza_09_2223ECC71AE4.pdf)



INDEC. Medición de la pobreza y la indigencia en Argentina: Documento metodológico (2016). Accesible en

[https://www.indec.gov.ar/ftp/cuadros/sociedad/EPH\\_metodologia\\_22\\_pobreza.pdf](https://www.indec.gov.ar/ftp/cuadros/sociedad/EPH_metodologia_22_pobreza.pdf)

La Defe. Pronunciamiento N° 01 Los derechos de la niñez y la adolescencia: Algunos desafíos críticos post pandemia (2020). Accesible en

<https://defensoraderechosnnya.gob.ar/wp-content/uploads/2020/06/PRONUNCIAMIENTO-1-Junio-2020.pdf>

La Defe. Pronunciamiento N° 02. Bajar a 16 la edad de acceso a las becas Progresar y su articulación con el programa Acompañar (2020). Accesible en

<https://defensoraderechosnnya.gob.ar/wp-content/uploads/2021/01/Pronunciamento-Progresar-No2.pdf>

Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (2005). Accesible en

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/norma.htm>

Memoria detallada del Estado de la Nación (2022). Accesible en

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/secretaria-de-gabinete/memoria-del-estado-de-la-nacion>

DEFENSORA DE LOS DERECHOS DE  
LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES